



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

16 DE JULIO DE 1983

Número 161

SUMARIO

II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Industria y Energía.	2019	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. I. M. A. C.	2020
Ministerio de Sanidad y Consumo.	2019	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimenta- ción.	2020
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. I. M. A. C.	2019	Delegación de Hacienda de Cartagena.	2020

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz.	2021	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	2021
Juzgado de Primera Instancia de Mula.	2021		

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	2022	Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Be- néficas.	2023
Recaudación de Hacienda. Zona de Totana.	2022	Recaudación de Hacienda. Zona de Lorca.	2023
Agrupación de Boteros Amarradores de Car- tagena.	2023	Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	2024

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

* Número 3876

MINISTERIO

DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Se hace saber: Que por don Manuel Pérez Ruiz, vecino de Lorca, se ha promovido expediente en solicitud de autorización para ocupación temporal de las parcelas de terreno que seguidamente se describen, necesarias para desarrollar los trabajos de explotación de la concesión minera denominada «Carmina» número 20.756, sita en término municipal de Lorca.

Descripción de las parcelas

Parcela 1-A, de 900 m.², de secano, necesaria para plataforma de sondeos.

Parcela 1-B, de 900 m.², de secano, necesaria para plataforma de sondeos.

Parcela 1-C, de 900 m.², de secano, necesaria para plataforma de sondeos.

Parcela 1-D, de 900 m.², de secano, necesaria para plataforma de sondeos.

Parcela 2, de 450 m.², de secano, para balsa de agua y manguera de suministro de agua (sondeos).

Parcela 3, de 59.500 m.², de secano, necesaria para operaciones de topografía y geología.

Parcela 4, de 88.500 m.², de secano, necesaria para operaciones de topografía y geología.

Parcela 5, de 1.500 metros lineales de pista, de secano, necesaria para caminos de acceso.

Dichas parcelas se encuentran situadas dentro de la finca siguiente:

Finca inscrita a favor de la Sociedad Agraria de Transformación, número 19.365-1.286 de Lorca. Rústica: Trozo de tierra en la diputación de Purias, paraje de los Búcanos, de cabida veintidós hectáreas, treinta y dos áreas, doce centiáreas. Linda: Norte, Pedro Sicilia García, Francisco Zamora, Angel López y José Mellado y Pérez de Meca; Este, dicho José Mellado y

Pérez de Meca, José Guillén y Francisco Zamora; Sur, Pedro García, María Jesús Arcas y otros, y Oeste, Lucas, Ana y Mariana Pérez López y Alfonso Fernández Sánchez. Se integra en las parcelas 127 y 65 del polígono 954, parcela 8 del polígono 957 y parcela 12 del polígono 960 del Catastro. Inscrita al folio 250 vuelto del tomo 1.568, finca número 27.543, inscripción 3.ª Sin cargas. Título: El de compra a don Higinio González García, mediante escritura otorgada ante el notario de Lorca don Jesús del Fraile Sarmiento.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región», diario «La Verdad», de Murcia, y Excmo. Ayuntamiento de Lorca, para que dentro del plazo de quince días a partir de la última de las publicaciones referidas, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, todo ello a tenor del artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, significando que el detalle de las parcelas de referencia podrá examinarse por los interesados, en esta Dependencia, previo cumplimiento de las formalidades legales de aplicación.

Murcia, 30 de mayo de 1983.
El director provincial, Manuel García Ortiz.

Número 3762

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor director General de Inspección del Consumo, con fecha 26 de noviembre de 1982, en el expediente número 1.551 de 1982, del Registro General, correspondiente al número 30.300 de 1982, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, se hace pública la sanción de 60.000 (sesenta

mil) pesetas, impuesta a don Bartolomé Caparros Molina, con domicilio en calle Serrano número 11, Murcia, por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 19 de mayo de 1983.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Disciplina del Mercado.

Madrid, 21 de junio de 1983.
El subdirector general de Normativa y Procedimientos.

Número 3839

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (I. M. A. C.)

Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones y Convenios y Acuerdos Colectivos del I. M. A. C., de Murcia

A N U N C I O

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto-ley 5/79, de 26 de enero, y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2.756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las 12 horas del día veintinueve del mes de junio de 1983, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Sindicato de Oficios Varios de Lorca», adherido a la Confederación Nacional del Trabajo, cuyos ámbitos territorial y profesional son: se omiten.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Don Andrés Martínez Ramos y don Juan Bautista Montejo García.

La mencionada Asociación fue

requerida en fecha 30 de junio de 1983, en los siguientes extremos:

1.º No se dice expresamente el ámbito territorial de la entidad.

2.º No se dice expresamente quiénes pueden pertenecer a la misma o sea su ámbito profesional.

3.º No se dicen los medios de control de los asociados sobre la gestión económica de los órganos de gobierno, o sea, el derecho a pedir el examen de los libros oportunos.

4.º No se dice nada de los libros registros de socios que se deben de llevar preceptivamente.

5.º No se dice nada tampoco de los libros o sistemas de contabilidad y administración de los fondos y recursos económicos.

6.º Respecto a los órganos de gobierno si se dice los que son, pero no sus respectivas funciones y facultades. Deben de ser definidas y hacer constar expresamente su elección libre y secreta y su funcionamiento democrático.

7.º Respecto al régimen económico sólo se habla de las cotizaciones, o sea, de los ingresos, pero no de su sistema de administración, derechos de los socios al control económico y demás datos de tipo financiero de la Asociación Profesional.

8.º Consta el sistema de altas, pero no el de bajas, tanto voluntarias como de posible acuerdo corporativo, y los recursos de los asociados en tales casos.

Número 3840

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto de Mediación,
Arbitraje y Conciliación
(I. M. A. C.)

Negociado de Depósito de
Estatutos, Actas de Elecciones y
Convenios y Acuerdos Colectivos
del I. M. A. C., de Murcia

A N U N C I O

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo

inserto en Real Decreto-ley 5/79, de 26 de enero, y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2.756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las 12 horas del día veintinueve del mes de junio de 1983, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Sindicato de Oficios Varios de Cartagena», adherido a la Confederación Nacional del Trabajo, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Se omiten.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Don José Conesa García y don Julio Díaz Sales.

La mencionada Asociación fue requerida en fecha 30 de junio de 1983, en los siguientes extremos:

1.º No se dice expresamente el ámbito territorial de la entidad.

2.º No se dice expresamente quiénes pueden pertenecer a la misma o sea su ámbito profesional.

3.º No se dicen los medios de control de los asociados sobre la gestión económica de los órganos de gobierno, o sea, el derecho a pedir el examen de los libros oportunos.

4.º No se dice nada de los libros registros de socios que se deben de llevar preceptivamente.

5.º No se dice nada tampoco de los libros o sistemas de contabilidad y administración de los fondos y recursos económicos.

6.º Respecto a los órganos de gobierno, si se dice los que son, pero no sus respectivas funciones y facultades. Deben de ser definidas y hacer constar expresamente su elección libre y secreta y su funcionamiento democrático.

7.º Respecto al régimen económico sólo se habla de las cotizaciones, o sea, de los ingresos, pero no de su sistema de administración, derechos de los socios al control económico y demás datos de tipo financiero de la Asociación Profesional.

8.º Consta el sistema de altas, pero no el de bajas, tanto voluntarias como de posible acuerdo corporativo, y los recursos de los asociados en tales casos.

Número 4035

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional de Reforma
y Desarrollo Agrario

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, redactado para la ejecución de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace público que el día 19 de julio de 1983, ante el alcalde de Fuente Alamo (Murcia), se efectuará el pago del justiprecio de 22,8800 hectáreas de tierras en exceso, en la zona regable del Campo de Cartagena (expediente número 20), término municipal de Fuente Alamo (Murcia), cuya expropiación se tramita por este Instituto en aplicación del Decreto 1631/1974, de 24 de mayo, en relación con la Ley de 12 de enero de 1973.

Madrid, 30 de junio de 1983.
El presidente, P. D.

Número 2264

DELEGACION DE HACIENDA CARTAGENA

Ignorándose el domicilio actual de los señores que se citan a continuación, se les notifica por medio del presente anuncio para que realicen el ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones, con el acuerdo dictado, en esta Sección de Servicios Generales, e interponer las reclamaciones pertinentes, conforme se expresa en cada cédula de notificación.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en el art. 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Recargo de prórroga-Intervención

Liquidación número 12/81:
Don Ginés Bernal Jiménez, 1.857 pesetas.

Liquidación número 14/81:
Doña Encarnación López Urrea,
702 pesetas.

Cartagena, 13 de abril de 1983.
El jefe de la Sección de Servicios Generales.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 3634

PRIMERA INSTANCIA CARAVACA DE LA CRUZ

Doña María Jover Carrión, juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo la actuación del secretario que refrenda, se sigue bajo el número 138 de 1981, expediente de declaración de fallecimiento de don Angel Sánchez Marín, natural de Puebla de Don Fadrique, nacido el 21 de abril de 1907, hijo de Juan Antonio y Quiteria, que tuvo su último domicilio en Moratalla (Murcia), barriada de Cañada de la Cruz, casado con doña Luisa Nemesia López García, que ha solicitado el expediente con concesión de pobreza, y el cual fue movilizado a filas durante la guerra civil española, desapareciendo en combate el 20 de julio de 1938, desde cuya fecha se ignora su paradero.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el expediente.

Dado en Caravaca de la Cruz a 18 de abril de 1983.—María Jover Carrión.—El secretario.

* Número 3916

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA E D I C T O

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 1.281 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Alfonso Carmona, S. A., representado por el procurador don Francisco Aledo Martínez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de 20 días hábiles, los

bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 14 de septiembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Trozo de tierra en término de Murcia, partido de Torreagüera, paraje «Rincón del Gallego», tiene una cabida de cinco áreas, setenta y cuatro centiáreas y 16 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Juan Torres Tomás; Sur, Araceli Torres; Este, camino del «Rincón del Gallego», y Oeste, brazal regador. Inscrita al libro 73, sección 4.ª, folio 13, finca 5.904. Valorada en 60.000 pesetas.

2.º Trozo de tierra en término de Torreagüera (Murcia), paraje «Rincón del Gallego», de cabida 11 áreas, 27 centiáreas y 75 decímetros cuadrados, y linda: Norte, acequia de Benicoto; Este, brazal regador; Sur, Saturnino Torres Tomás, y Oeste, José Torres Tomás. Inscrita al libro 73, sección 4.ª, folio 15, finca 5.905. Valorada en 110.000 pesetas.

3.º Trozo de tierra en término municipal de Murcia, partido de Torreagüera, paraje «Lalaneja», de cabida 14 áreas y 22 centiáreas y media. Linda: Norte, y

Sur, José García Avilés; Este, Julián Torres Tomás, y Oeste, Antonio Pellegrín Torres. Inscrita en el libro 73, sección 4.ª, folio 9, finca 5.902 (1.ª). Su valor mitad indivisa, 70.000 pesetas.

4.ª Urbana.—Vivienda tipo I piso derecha en la segunda planta entrando por escalera primera del edificio sito en término de Murcia, El Palmar, con fachadas a las calles de Floridablanca, Isabel la Católica y Navarra, con una superficie construida de 107 metros y 40 decímetros cuadrados, distribuidos en varios dormitorios y servicios. Linda: derecha entrando, vivienda tipo Y, con entrada por la escalera segunda de la calle sin nombre; izquierda, vivienda tipo H, de su misma planta y escalera, y fondo, patio de luces. Inscrita en el libro 98, sección 11, folio 25 vuelto, finca 7.935. Su valor. 680.000 pesetas.

Total, 920.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a las indicadas novecientas veinte mil pesetas.

Dado en Murcia a 30 de junio de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 3867

PRIMERA INSTANCIA M U L A E D I C T O

Don Juan María Lozano Sánchez, juez de Primera Instancia de Mula, por prórroga de jurisdicción.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda de divorcio a instancias de doña Dolores Garrido López, contra don Antonio Martínez Tornero, con domicilio actual desconocido, habiéndose acordado emplazar al referido señor Martínez Tornero, para que en el mismo término conteste la demanda.

Dado en Mula a 27 de junio de 1983.—Juan María Lozano Sánchez.—El secretario.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 3864

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de Manuel Sánchez Fernández, contra Firmes y Obras, S. A., y otro, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 24 de agosto y hora de las diez y treinta de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Firmes y Obras, S. A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia a 20 de junio de 1983.
El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 3899

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador de Hacienda interino de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue por esta Recauda-

ción, contra «Talleres Mazarrón, Sociedad Anónima», por débitos a la Hacienda Pública de siete millones novecientas setenta y nueve mil doscientas seis pesetas de principal, un millón quinientas noventa y cinco mil ochocientos cuarenta pesetas de recargos de apremio y trescientas mil pesetas de costas presupuestadas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 16 de junio de 1983, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento, como de la propiedad del deudor «Talleres Mazarrón, S. A.», procédase a la celebración del acto de subasta, para la que se señala el día 27 de julio próximo, a las 11 horas, en el local de esta Recaudación en Mazarrón, calle Calvo Sotelo, 1, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor y al depositario y anúnciese por edictos que se publicarán en esta Oficina, en la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y remítase un ejemplar a la Tesorería, para su publicación en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda».

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados se encuentran en poder del depositario don Antonio Acosta Gallego y expuestos al público en el local de la entidad deudora, sito en Otra. de Cieza-Mazarrón, km. 5, Mazarrón, su detalle y valoración que servirá de tipo para la subasta es como siguiente:

— Una mesa de despacho metálica, con tablero de formica, con cinco cajones.

— Un sillón giratorio, con ruedas metálicas, tapizado en skay negro.

— Una silla tipo sillón, metálica, haciendo juego con el anterior.

— Una lámpara de mesa tipo Cobra.

— Dos sillones tapizados en Curpiel, de color negro.

— Una mesa de centro de madera, con piedra de mármol, y seis patas.

— Un armario metálico con tablero de formica, modelo vitrina, con dos puertas.

— Un torno mecánico, marca «Salallet», de dos metros entre puntos, con motor de 3 HP, número 5788 y motor núm. 19076.

— Un elevador, marca Harry Walkner, de cuatro columnas, tipo 5419.

— Otro elevador de dos columnas, marca Istobal, mod. 42704.

— Un cargador de batería Max-Rapid, CN.234-A.

— Una equilibradora eléctrica Ben-Muller, núm. de serie 12895.

— Una máquina reguladora de faros, sin marca visible.

— Una máquina rectificadora, marca Peg, tipo C-75-400.

— Una pluma-grúa para 1.500 kilos, modelo A-1.

— Una cizalla para 10 mm. marca Inca.

— Un lavadero automático, marca Istobal, tres cepillos, bomba de agua y ventiladores para secado, su correspondiente instalación y compresor.

— Dos máquinas de soldar, una de 5 HP y otra de 2 HP.

— Una máquina de escribir, marca Fácit AB, modelo 1730, número 134271.

— Otra máquina de escribir, marca Fácit, modelo 1730, número 5322305.

Valoración de bienes descritos, 3.900.000 pesetas.

Posturas admisibles en primera licitación 2/3, 2.600.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación 75%, 2.925.000 pesetas.

Posturas admisibles en 2.ª licitación 2/3, 1.950.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta, fianza del 20 por ciento, como mínimo, del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando

la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

5.º Que no se conocen cargas que graven los bienes muebles descritos.

Dado en Totana a 22 de junio de 1983.—El recaudador interino, Enrique Moya-Angeler Cobo.

Número 3747

AGRUPACION DE BOTEROS AMARRADORES DE CARTAGENA

T.R.B.; día; festivo; noche

Hasta 500; 500; 750; 1.000.

De 501 a 1.000; 707; 1.061; 1.414.

De 1.001 a 2.000; 955; 1.432; 1.910.

De 2.001 a 3.000; 1.158; 1.737; 2.316.

De 3.001 a 5.000; 1.650; 2.475; 3.300.

De 5.001 a 7.000; 2.170; 3.255; 4.340.

De 7.001 a 9.000; 2.674; 4.011; 5.348.

De 9.001 a 11.000; 3.207; 4.811; 6.414.

De 11.001 a 14.000; 3.695; 5.543; 7.390.

De 14.001 a 17.000; 4.025; 6.038; 8.050.

De 17.001; a 20.000; 4.490; 6.735; 8.980.

De 20.000 a 50.000 por cada 5.000 T.R.B. o fracción: día, 457; festivo, 686; noche, 914.

De 50.001 a 100.000 por cada 10.000 T.R.B. o fracción: día, 914; festivo, 1.371; noche, 1.828.

A partir de 100.001 por cada 15.000 T.R.B. o fracción: día, 914; festivo, 1.371; noche, 1.828.

A efectos de aplicación de tarifa para servicios nocturnos, se entiende «noche» desde las 19,00 horas hasta las 07,00 horas locales.

Por desplazamiento, 158 ptas.

La maniobra de largar codera se fija en 313 ptas.

El recargo para domingos podrá aplicarse a partir de las 12,00 horas del sábado que le precede.

Se entiende que un barco queda debidamente amarrado en circunstancias normales con cuatro largos y spring a proa y lo mismo a popa, además de la codera a la boya.

Cuando el buque tenga que dar calabrotos se cobrará 313 pesetas por cada uno de ellos.

Estas tarifas han sido aprobadas el 9-5-83 por la Junta del Puerto de Cartagena, entrando en vigor a partir del 10-5-83.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 3763

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

Delegación Provincial de Murcia

Se ha presentado en esta Delegación, el día 16 de junio del presente año, un escrito firmado por don Agustín Muñoz Hernández, en el que reclama el premio correspondiente al boleto de 4 apuestas, número 17375625, de la jornada 36 de la actual temporada, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante por haberlo extraviado.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiendo que puede formularse escrito, oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Murcia, 29 de junio de 1983. El delegado del Patronato, Fernando Laorden Monserrat.

Número 3990

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE LORCA

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador de Hacienda en la Zona de Lorca.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación, se ha dictado con fecha 16 de junio de 1983, la siguiente

«Providencia: Autorizada con fecha 10 de junio de 1983, por la Tesorería de Hacienda de la provincia, la subasta de bienes inmuebles, propiedad del deudor «Centro Médico Virgen del Alcázar», que fueron embargados por diligencia de fecha 17 de junio de 1981, en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 28 de julio, a las 11 horas, en el Juzgado de Distrito de Lorca, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios.

Lorca, 16 de junio de 1983.—El recaudador de Hacienda.—Firmado y rubricado».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar corresponden al siguiente detalle:

LOTE NUMERO UNO:

Urbana.—Parcela en la diputación de Sutullena, riego de arriba, de este término municipal. Tiene una superficie de sesenta áreas y estos linderos: Levante, herederos de doña Petra Bañares Millana; Norte, resto de la finca matriz de que se segrega, que se reserva el vendedor, y además en línea de cuatro metros cincuenta centímetros, camino de Los Granados; Poniente, parcela que va a comprar don Sebastián García Alcaraz, y Mediodía, en línea de cincuenta y nue-

ve metros ochenta centímetros, alameda de los Tristes, sobre la misma se está construyendo un edificio de tres plantas semisótano, baja y primera destinada a establecimiento sanitario.

En la planta de semisótano se alojan la zona quirúrgica y áreas de servicios; la planta baja y primera se destinan a habitaciones e instalaciones anejas, las tres plantas están unidas por dos núcleos verticales, uno principal y otro de servicio, teniendo instalación de montacamillas y dos aparatos montaplatos. La construcción es a base de: cimientos de hormigón armado y jácenas metálicas, muros de fábrica de ladrillo, forjados cerámicos, escaleras de mármol y terrazo, cubierta de azotea impermeabilizada, carpintería de aluminio y de madera, y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría. La superficie total construida es de dos mil ciento cincuenta y nueve metros, ochenta y un decímetros cuadrados.

Tomo 1.612, folio 238, finca 35.418, inscripciones 1.ª y 2.ª

Valor de tasación: 63.000.000 de pesetas.

CARGAS PREFERENTES:

Hipoteca a favor del Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima, por un principal de 10.086.000 pesetas. Intereses: 2.017.200 ptas. Total: 12.103.200 pesetas.

Valor de tasación: 63.000.000 de pesetas.

Cargas preferentes: 12.103.200 pesetas.

Tipo de subasta: 50.896.800

Postura mínima admisible en primera licitación 2/3: 33.931.200 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación 75% del tipo de subasta: 38.172.600 pesetas.

Postura mínima admisible en segunda licitación 2/3: 25.448.400 pesetas.

En el lote especificado quedará, en todo caso, subsistente aquellas cargas y gravámenes, sin aplicar tampoco a su extinción el precio de remate.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Caja General de Depósitos, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio de remate, sin perjuicio

de las responsabilidades en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente (certificación del señor registrador de la Propiedad del partido), sin derecho de exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que el Estado se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del art. 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º Que serán de cuenta de los adjudicatarios, en su caso, todos los gastos que se originen por el otorgamiento de escritura, impuesto de transmisiones, plusvalías, etc.

8.º Que los acreedores hipotecarios, sin perjuicio de la notificación cursada a los mismos de la providencia de subasta, se les tendrá notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Lorca, 28 de junio de 1983.—El recaudador de Hacienda, Enrique Moya-Angeler Cobo.

Número 3710

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos números 2.147 y 2.148 de 1982, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 5 de 1983, formuladas por los

trabajadores Antonio Belmonte Mármol y otro, contra la empresa de Antonio Martínez García, en reclamación de la cantidad de ciento cuarenta mil novecientas ochenta pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a veinticinco mil pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

—Turismo R-12, matrícula MU-5.983-H, valorado en cuatrocientas mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 18 de octubre de 1983, y a las doce horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 20 de octubre de 1983 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1983, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, y a criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Antonio Martínez García, avenida José Solís, 23, edificio «Igueldo», Murcia.

Dado en Murcia a 21 de junio de 1983.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón. El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.